

## CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES Y EL EQUIPO DE SALUD

Posadas..... /..... /.....

### Introducción:

En los últimos tiempos ha cambiado el rol de los Centros de Salud por fenómenos económicos, políticos. Sociales y culturales. Esto ha llevado a una pérdida de la relación equilibrada entre los pacientes y el equipo de salud. El Sanatorio Boratti tiene una actitud de servicio y apertura hacia la comunidad y esto se traduce en un "contrato" entre la institución, el equipo de salud y los pacientes. Este "contrato" se ha visto también debilitado en la actualidad, debido a múltiples factores, entre ellos al vertiginoso avance científico, que ha llevado en ocasiones a una "deshumanización" en la relación de ayuda diaria entre sus integrantes. Por otro lado ha contribuido la presencia de situaciones tensión antes entre equipo de salud y los pacientes que han tornado en ocasiones la convivencia y el día a día difícil y hasta frustrante para ambas partes. Ante esta situación y convencidos de que el mejor medio de superar estas dificultades es redefinir con mayor exactitud y fortalecer este contrato, los integrantes del comité de calidad del Sanatorio Boratti han elaborado un documento, que se ha dado en llamar "Carta de Derechos y obligaciones de los pacientes y el Equipo de Salud". Esta carta fue elaborada con el objetivo principal de establecer reglas acerca de los derechos y deberes no solo de los pacientes, sino del equipo de salud en la atención integral del paciente. Esto se legal luego de múltiples reuniones del comité de Calidad y de discusión de cada aspecto en particular en asambleas con distintos sectores del Sanatorio. Por otro lado, se ha implementado que cada paciente que ingrese al sanatorio reciba información sobre cada una de las normas de esta carta y que en lo posible sea exhibido en todos los lugares del Sanatorio en donde pueda ser leído por pacientes y familiares sin restricción alguna. La constancia de esta información es adjuntada a la Historia Clínica de cada paciente, de esta forma queda incluida como parte importante de la misma y al alcance del equipo de salud. El fin último y fundamental perseguido es lograr que estas normas sean vividas como válidas y eficaces contribuyendo a una mejor y más armónica convivencia entre pacientes y el equipo de salud, lo que derivará sin duda alguna en una práctica asistencial hospitalaria de mayor calidad. Sabemos sin embargo, que han existido dificultades. Una de las principales es la real asimilación y comprensión de los contenidos de la carta por parte del paciente. Éste en general lee la normativa sólo en el momento de ingreso al sanatorio de por sí angustiarse y traumático, siéndole más dificultosa su lectura posterior cuando su panorama, luego de pasado un cierto tiempo de internación, es a menudo más tranquilizante y permite una mejor reflexión. Creemos por último que esta acción enriquecerá la relación equipo de salud paciente, reforzando los principios bioéticos básicos de no dañar, promover el bien, distribuir con justicia los recursos sanitarios y respetar la toma de decisiones.

c)DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL EQUIPO DE SALUD Teniendo presente el marco clínico en que se desarrolla la relación equipo de salud-paciente, y al mismo tiempo los intereses de toda la comunidad hospitalaria, y considerando también aquellos casos en que pudiesen afectarse intereses de terceros, se indican como derechos del equipo de salud, desde esa perspectiva:

- 1) Derecho a solicitar la colaboración del paciente en las indicaciones diagnósticas y terapéuticas previamente consentidas,
- 2) Derecho a exigir el cumplimiento de conductas que aseguren un efectivo reposo en la Unidad de Internación.
- 3) Derecho a recibir de los pacientes un trato respetuoso y considerado.
- 4) Derecho a exigir el cumplimiento de los reglamentos internos de cada unidad de Internación, en lo que respecta a las facultades de deambulación, horarios, permisos, etc. Siempre que el cumplimiento de dichos reglamentos no afecte ningún derecho o garantía asegurados en el presente reglamento general.
- 5) Derecho a exigir que el Hospital cumpla todas aquellas normas vigentes que hagan y contribuyan a una relación equipo de salud-paciente, protegida y de calidad.

d) DEBERES DE LOS TRABAJADORES DEL EQUIPO DE SALUD.

- 1) Deber del equipo de salud de brindar a los pacientes un cuidado y trato respetuoso.
- 2) Deber de identificarse al ser requerido por los pacientes y/o sus familiares.
- 3) Deber de informar adecuadamente en lenguaje claro y simple y adaptado al nivel de formación, la naturaleza de los tratamientos, sus riesgos, beneficios y alternativas, si existiesen. En su caso esta información se brindará a quien tenga representación suficiente.
- 4) Deber de respetar la decisión de los pacientes en cuanto al rechazo al tratamiento, una vez recibida la información en los términos del punto precedente, (de acuerdo al art.4) del apartado v.1
- 5) Deber de mantener el principio de confidencialidad respecto de todos los datos médicos y personales confiados por el paciente.
- 6) Deber de respetar el derecho del paciente a morir con dignidad en los términos del punto sexto de los derechos de los pacientes.
- 7) Deber de respetar la privacidad e intimidad en la medida en que las condiciones edilicias de la Institución lo permita.
- 8) Deber de respetar la voluntad de los pacientes respecto a su negativa a someterse a protocolos de investigación humana ya cualquier otra actividad científica y académica sobre su persona.
- 9) Deber de cumplir con los reglamentos y ordenamientos internos de los distintos sectores del Hospital.

**CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DE LOS PACIENTES Y EL EQUIPO DE SALUD**

Posadas:...../..... /.....

## a) DERECHOS DE LOS PACIENTES:

- 1) Derecho a un cuidado y trato considerado y respetuoso.
- 2) Derecho a conocer e identificar con nombre completo a los miembros del equipo de salud tratante.
- 3) Derecho a recibir del médico tratante toda la información necesaria, en términos comprensibles acordes al nivel de formación, a fin de otorgar el consentimiento informado antes de cualquier procedimiento diagnóstico y/o de tratamiento. Cuando médicamente no sea aconsejable, para evitar un mal mayor, se informará a quien tenga una representación suficiente.
- 4) Derecho a aceptar o rechazar cualquier procedimiento diagnóstico y/o de tratamiento, una vez recibida la información en los términos del artículo anterior.
- 5) Derecho a la confidencialidad de todos los datos médicos y personales que el paciente confíe al médico tratante y/o al equipo de salud o a la institución.
- 6) Derecho a morir con dignidad; estableciendo en forma previa, libre, voluntaria y fehaciente la voluntad de no mantener artificialmente la vida a través de medios extraordinarios y desproporcionados, entendidos como aquellos que mantienen en forma precaria, penosa e injustificadamente costosa la vida en pacientes cuya muerte es inevitable y en corto lapso.
- 7) Derecho a aceptar o rechazar protocolos de investigación humana: a participar en ateneos clínicos o a ser observado por estudiantes de ciencias de la salud de cualquier nivel.
- 8) Derecho a conocer las normas y reglamentos que regulen la conducta como paciente, tanto en lo que respecta a sus derechos, como a sus obligaciones.
- 9) Derecho a recibir asistencia religiosa de acuerdo al propio culto, y a rechazar cualquier imposición en esta materia.

## b) OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES.

- 1) Deber de colaboración en las indicaciones diagnósticas y terapéuticas, previamente consentidas.
- 2) Deber de mantener conductas que permitan establecer pautas de tranquilidad y convivencia que aseguren un efectivo reposo en la Unidad de Internación.
- 3) Deber de tratar en forma respetuosa y considerada a todos a los trabajadores/ras de salud.
- 4) Deber de no dañar la infraestructura de la Unidad de Internación, como así tampoco las cosas muebles propiedad del Sanatorio, que se utilicen durante la internación.
- 5) Deber de mantener un trato respetuoso y solidario hacia los pacientes atendidos en el mismo Sanatorio.

**La Institución no se responsabiliza por pérdida y/o extravío de objetos personales y de valor del paciente y/o acompañante.**

Firma del Paciente..... Aclaración.....

Documento..... Domicilio.....

## SI EL PACIENTE ES UN MENOR COMPLETAR

El paciente es un menor de..... años de edad y yo/nosotros, el/los firmante/s soy/somos el/los padre/s, tutor/es, encargado/s del paciente, y por la presente autorizo/autorizamos la realización de la intervención o procedimiento.

Firma..... Aclaración.....

Documento..... Parentesco.....